

Martes, 18 de febrero de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Santa Cruz de Paniagua

ANUNCIO. Designación miembros del Tribunal de selección para plaza de Oficial de Primera Servicios Múltiples.

Expirado el plazo de presentación de instancias al proceso de selección, que se sustancia en el Ayuntamiento de Santa Cruz de Paniagua, para proveer una plaza de Oficial de Primera Servicios Múltiples mediante concurso-oposición por turno libre, vacante en la Plantilla Orgánica de Personal laboral, prevista en la Oferta de Empleo Público Ejercicio 2024, aprobada por Resolución de Alcaldía de 29 de octubre de 2024, cuyas bases fueron aprobadas por Resolución de la Alcaldía de 18 de noviembre de 2024 publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres núm. 0229, de 26 de noviembre de 2024, y la convocatoria en el B.O.E. núm. 292 de 4 de diciembre de 2024. En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente de conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

HE RESUELTO

Designar a los/as miembros del Tribunal de Selección, para la plaza de Oficial de Primera Servicios Múltiples, siguientes:

Presidente/a: D. José Luis Perlado Alonso.

Suplente: Dña. M.ª Mercedes Padín Rosco.

Secretario/a titular: D. José Carlos Bote Saavedra.

Secretaria suplente: D. Valentín Macías Hernández.

Vocal titular 1: D. Rafael Sánchez Casquero.

Vocal suplente 1: D.ª María José Polo Conde.

Vocal titular 2: D.ª Paula Anaya Durán.

Vocal suplente 2: D.ª Raquel Melón Camino.



Martes, 18 de febrero de 2025

Vocal titular otra Admón. 3: Dña. M.ª Luisa Fonseca González.

Vocal Suplente otra Admón. 3: D. Tomás Díaz Correas.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 23 y 24 de la Ley 40/2015, del Régimen Jurídico del Sector Público, los/as miembros del Tribunal deberán abstenerse de participar en el órgano de selección, y podrán ser objeto de recusación en los casos y circunstancias previstos en los mismos en cualquier momento de la tramitación del procedimiento. El presente acto es definitivo en vía administrativa, y frente al mismo cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de la recepción de su notificación recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Cáceres o, con carácter potestativo -y en los términos comprendidos en el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre- recurso de reposición, en el plazo de un mes a partir de su notificación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime oportuno.

Santa Cruz de Paniagua, 11 de febrero de 2025
Miguel Carlos González Muñoz
ALCALDE - PRESIDENTE

